|  |
| --- |
| **4.3- Acompañamiento/tutorización**  |
| objetivos: Atendiendo a las directrices de Decreto 154/2018, de 18 de septiembre, por el que se regula el Programa Colaborativo Rural, en su Artículo 9, recoge que durante el proyecto se realizarán **acciones de acompañamiento/tutorización, como un proceso de guía, acompañamiento y motivación continuada en el desarrollo personal y profesional de cada participante, fortaleciendo su papel social, contribuyendo a mejorar su capacidad para la toma de decisiones y a la realización de las acciones y actividades previstas**. Estas acciones se instrumentarán mediante técnicas de entrenamiento de habilidades y construcción de equipos, desarrollo de aspectos personales y aquellas que aborden competencias básicas y genéricas, siguiendo los siguientes: **OBJETIVOS:*** Acoger, fidelizar, motivar e informar acerca de los objetivos del proyecto y compromisos.
* Abordar aspectos de desarrollo personal y social.
* Identificar si la persona se adecua a las necesidades laborales del entorno o territorio y de las empresas vinculadas al mismo; si domina los instrumentos, métodos y acciones necesarias para ofertarse e insertarse en el mercado de trabajo y si puede establecer contactos con las empresas o explorar las potencialidades del autoempleo y el emprendimiento.
* Realizar sesiones de información y conocimiento del entorno productivo, con el fin de conocer el sector y sus ocupaciones.
* Conocer las necesidades personales, motivaciones, competencias ya adquiridas y sus potencialidades profesionales, así como los aspectos personales y habilidades menos desarrolladas que habría que adquirir y/o fomentar.
* Creación de equipos de trabajo para la puesta en marcha de objetivos comunes de búsqueda de empleo o de ideas de proyectos emprendedores similares con el fin de hacerlos visibles.
 |
| actividades: **Orientación/ asesoramiento** | horas:10 |
| 1º sesiones de evaluación individualizada para delimitación del objetivo profesional: perfil formativo y/o laboral, situación personal, carencia, motivaciones, expectativas.2º sesiones de información y conocimiento del entorno productivo.3º sesiones de orientación y talleres de desarrollo de aspectos personales para el empleo. |
| actividades: **Adquisición de competencias genéricas y transversales** | horas:140 |
| Las actividades de adquisición de competencias genéricas y transversales podrán llevarse a cabo bien en actuaciones individuales, bien en actuaciones en grupo y se centrarán en la adquisición o mejora de las siguientes competencias: **AUTOCONFIANZA, COMUNICACIÓN, CUMPLIMIENTO DE TEREAS, GESTIÓN DEL TIEMPO, CAPACIDAD DE RELACIÓN, FLEXIBILIDAD Y TOLERANCIA A LA FRUSTRACIÓN Y ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS.** El número de horas de atención para la adquisición o mejora de competencias genéricas y transversales se establece en 140h, de las cuales 120h deberán ser actuaciones grupales y 20h individuales. |
| actividades: **Proyecto “aprendizaje-servicio”** | horas:50 |
| Puesta en marcha por el equipo de objetivos comunes de búsqueda de empleo o ideas de proyectos emprendedores **creando un “Proyecto Aprendizaje-Servicio” (50h):** aprender haciendo un Servicio a la comunidad. En el aprendizaje-servicio el alumnado identifica en su entorno próximo una situación con cuya mejora se compromete, desarrollando un proyecto solidario que pone en juego conocimientos, habilidades, actitudes y valores adquiridas en este programa.  |